



MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL TERRITORIAL MILITAR

BOLIVIA



Optimized using
trial version
www.balesio.com

2009

INFORME

OBJETO.-

RENDIR CUENTAS ANTE EL CONTROL SOCIAL SOBRE LA EJECUCION DE LAS OPERACIONES DE RECLUTAMIENTO Y LICENCIAMIENTO EJECUTADAS POR LA DIRECCION GENERAL TERRITORIAL DURANTE LA GESTION 2009 EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.



Optimized using
trial version
www.balesio.com



ANTECEDENTES DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

El principio “Nación en Armas”, desde la antigüedad, cada nación conformaba sus ejércitos para defender sus intereses y garantizar su seguridad.

En el siglo XVIII fue instituido por Napoleón y los franceses estaban muy orgullosos de haberla traspasado al mundo.

HISTORICOS

En el gobierno Dr. Aniceto Arce aunque no con éxito.

En el gobierno de Ismael Montes - una misión militar francesa Gral Jaques Sever, se da un impulso al SMO

En el año 1907 - Ley del SMO. - modelo francés - decía: “todo boliviano varón está obligado a cumplir dos años de servicio militar obligatorio”.

El SMO. tuvo gran popularidad entre la población de las ciudades, incluso entre las clases más pudientes. En el año 1915 las plazas no pasaban de 5.000 y no se aceptaba a gente del campo por la falta de vacancias.



ANTECEDENTES DEL SERVICIO MILITAR

Cont.

- Constitución Política de Estado Art. 108 Inc j: Art. 249
- Ley del Servicio Nacional de Defensa No 07755.
- Decreto Supremo 21479 establece que todos los bolivianos varones comprendidos entre los 18 y 22 años de edad tienen que prestar el Servicio Militar Obligatorio.

LEGALES

Servicio Militar alternativo “Search and Rescue” (S.A.R.), implementado el año 1970 para la búsqueda y rescate de aeronaves militares, civiles Resolución Ministerial N° 01152 de 25 de Agosto de 2000.

A partir del año 1998, se implementa el Servicio Premilitar, orientado a capacitar a todos los bachilleres de ambos sexos en formación militar y en apoyo al desarrollo nacional, dentro del programa “Centinela de la Salud” y Defensa Civil.



Optimized using
trial version
www.balesio.com

PROCESO DE EJECUCION

ARTICULO 3º.- El Estado mediante las Fuerzas Armadas organizará la Seguridad y Defensa Nacional, como un Sistema integrado con el objeto de neutralizar, rechazar o destruir cualquier acción tendente a vulnerarlas. Su acción será ejercida por los mandos militares de acuerdo a la Constitución Política del Estado, y al ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO 10º.- Siendo la guerra, característica de los conflictos armados, en la que están comprometidas todas las fuerzas vivas del Estado, es deber fundamental de las Fuerzas Armadas organizar, educar e instruir a sus cuadros y al pueblo en general, para la seguridad y defensa del país”.

La DGTM. del Ministerio de Defensa tiene la misión de: Planificar y ejecutar las Operaciones de conscripción, Reclutamiento, Licenciamiento, movilización y desmovilización de tropa del Servicio Militar y Premilitar en todo el territorio nacional, para satisfacer los requerimientos de las FF.AA., a fin de coadyuvar al cumplimiento de la misión del Ministerio de Defensa.

Todo ciudadano a la conclusión del servicio militar, recibe la Libreta de Servicio Militar como constancia de haber cumplido con el servicio militar y que lo habilita para ejercer sus derechos ciudadanos.

LOFA
LM - 1405



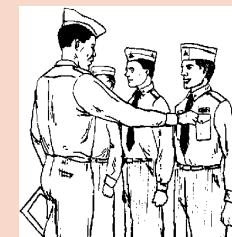
Optimized using
trial version
www.balesio.com

FUERZA

CENTRO DE RECLUTAMIENTO

EJERCITO

C.R.	UDEA	RI-1	"COLORADOS"	LA PAZ
C.R.	UDEB	RC-4	"INGAVI"	EL ALTO
C.R.	UDEC	REG. ESC. PM-1	"SAAVEDRA"	LA PAZ
C.R.	1-FD	BAT.ESC.COM.	"VIDAURRE"	LA PAZ
C.R.	UDEE	RCB-1	"CALAMA"	PATACAMAYA
C.R.	UDEF	RCB-2	"TARAPACA"	COROCORO
C.R.	RME17	BPE-II	"CNL. O. MOSCOSO"	REYES
C.R.	1EC	RI-23	"MAX TOLEDO"	VIACHA
C.R.	1ED	RI-30	"MURILLO"	APOLO
C.R.	1EE	RC-5	"LANZA"	GUAQUI
C.R.	1EF	RI-8	"AYACUCHO"	ACHACACHI
C.R.	1EH	BATING-II	"ROMAN"	CARNAVI
C.R.	2EB	RI-21	"ILLIMANI"	UNCIA
C.R.	2EF	RA-1	"CAMACHO"	ORURO
C.R.	FEED	R.FF.EE-24	"M.ARCOS"	CHALLAPATA
C.R.	3EC	RI-20	"PADILLA"	TARIJA
C.R.	3ED	RC-3	"AROMA"	YACUIBA
C.R.	3EE	RA-3	"PISAGUA"	VILLAMONTES
C.R.	4EB	BAT. C Y S – IV		CAMIRI
C.R.	4ED	RI-11	"BOQUERON"	CHARAGUA
C.R.	5ED	RI-15	"JUNIN"	ROBORE
C.R.	5EE	RC-6	"CASTRILLO"	PTO. SUAREZ
C.R.	6EB	RI-17	"INDEPENDENCIA"	GUAYARAMERIN
C.R.	6EC	RI-29	"ECHEVERRIA"	TRINIDAD
C.R.	6ED	RC-2	"BALLIVIAN"	SAN JOAQUIN
C.R.	FEEC	R.FF.EE-16	"JORDAN"	RIBERALTA
C.R.	RME20	EMSE	"M. PAREDES"	COCHABAMBA
C.R.	7EB	RI-2	"SUCRE"	SUCRE
C.R.	7EC	RI-19	"CAP.USTARIZ"	TOLATA
C.R.	7ED	RI-26	"BARRIENTOS"	COLOMI
C.R.	7EG	RI-18	"VICTORIA"	COCHABAMBA
C.R.	7EH	BAT.	PM-III "E.ARCE"	COTAPACHI
C.R.	7EI	RA-7	"TUMUSLA"	COTAPACHI
C.R.	8EC	RI-10	"WARNES"	SAN IGNACIO
C.R.	8EE	BAT.PM-II	"AMEZAGA"	SANTA CRUZ
C.R.	FEEB	R.FF.EE-12	"MANCHEGO"	GUABIRA
C.R.	10EB	RI-3	"PEREZ"	POTOSI
C.R.	10EC	RI-4	"LOA"	UYUNI
C.R.	10EE	RC-7	"CHICHAS"	TUPIZA



Optimized using
trial version
www.balesio.com

FUERZA	CENTRO DE RECLUTAMIENTO				
FAB	C.R. C.R. C.R. C.R.	1AA 2AA 3AA 4AA	G.A.D.A. 91 G.A.D.A. 92 G.A.D.A. 93 G.A.D.A. 94	EL ALTO COCHABAMBA SANTA CRUZ TARIJA	
ARMADA BOLIVIANA	C.R. C.R. C.R. C.R. C.R. C.R. C.R.	DCNA DCNB DCNC DCND DCNF 1NA 1NB 2NA 2NB 3NA 4NB 4NC 5NA 6NA	P.M.N. CMDO. FNB ESCUELA NAVAL MILITAR BAT.PMN. CARCAJE. AREA NAVAL 2 AREA NAVAL 3 BIM-I "BAGUE" BASE NAV."BALLIVIAN" BIM-II "TOCOPILLA" B. NAV. "SANTA ANA" BIM-III "MEJILLONES" BIM-VI "INDEPENDENCIA" BIM-IV "ALIANZA" BIM-V "CALAMA" BIM-VII "C. PORVENIR"	LA PAZ LA PAZ COCHABAMBA SANTA CRUZ BERMEJO RIBERALTA RURRENABAQU TRINIDAD SANTA ANA GUAYARAMERIN CHUA CHAHUAYA PTO. QUIJARRO COBIJA	



Optimized using
trial version
www.balesio.com

Los efectivos reclutados y licenciados, son los siguientes:

DETALLE	EFFECTIVO	TRANSPORTADOS A DIFERENTES UNIDADES	RECL. Y LIC. LOCAL	OBS.
Lic. 1er. Elon/08 08-FEB-09	21.688	10.801	10.887	ALIMENTACION/DIA PASAJES VIATICOS PASAJES IDA Y VUELTA P/INSTRUC.
Recl. 1er. Elon/09 09-FEB-09	21.688	11.261	10.427	IDEM
Lic. 2do. Elon/08 18-JUL-09	7.617	2.903	4.714	IDEM
Recl. 2do. Elon/09 13	7.617	2.231	5.386	IDEM
TOTAL		27.196		



Los destinos están especificadas en el siguiente cuadro

LP-COBIJA
LP-SAN JOAQUIN
LP-TARIJA
LP-HUACHACALLA
LP-CARANAVI
LP-PTO. SUAREZ
LP-SAN JOSE DE CH
LP-GUAYARAMERIN
LP-CUEVO
EL ALTO-TARIJA
EL ALTO-CURAHUARA
EL ALTO - GUAQUI
EL ALTO-CARANAVI
EL ALTO-VILLAMONTES
EL ALTO-TRINIDAD
EL ALTO-PTO.SUAREZ
LP-PTO.QUIJARRO
CBBA-BOYUIBE
CBBA-CHIMORE
TOLATA CBBA-SANTIAGO CH.
TOLATA CBBA-S. IGNACIO DE VELASCO
TOLATA CBBA-CHARAGUA
CBBA-TRINIDAD
CBBA-SANANDITA
CBBA-CHORETY
CBBA-CHIPIRIRI
CBBA-RIBERALTA
STA.CRUIZ-ROBORE
STA.CRUIZ-VILLAMONTES
GUABIRA-S.MATIAS
GUABIRA-IBIBOBO
ORURO-COLCHA K
ORURO-ACHACACHI
ORURO-CORQUE



El presupuesto de pasajes, viáticos, alimentación y otros, son enviados por la Unidad Financiera directamente a los Comandos de Unidad con sus comprobantes de contabilidad y cargos de cuenta quienes rinden cuentas ante el Ministerio de Defensa, mediante facturas y planillas correspondientes.

En lo referido al Servicio Premilitar, establecido según DS N°. 27057 del 30 de Mayo de 2003, en fecha 10 de octubre del presente se licenciaron 24.000 premilitares en todo el país, habiendo recibido su libreta de servicio militar.



Optimized using
trial version
www.balesio.com

CONCLUSIONES

El Servicio Militar Obligatorio se encuentra establecido en la Constitución Política del Estado y respaldado en la Ley del Servicio Nacional de Defensa.

El Servicio Militar Obligatorio tiene un año de duración y es obligatorio para todos los varones que se encuentren en edad militar (18 a 22 años).

El presupuesto de defensa para ejecutar las diferentes operaciones, es administrado por la Unidad de Organización Territorial y ejecutado por los Comandos de los Centros de Reclutamiento de todo el país, bajo la supervisión de la Unidad Financiera del Mindefensa.

Las diferentes operaciones se ejecutaron en el marco de lo previsto en las disposiciones de la Ley de Armas y Municiones.



Optimized using
trial version
www.balesio.com

***GRACIAS
POR SU
ATENCIÓN***



Optimized using
trial version
www.balesio.com